

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.  
 Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares, la línea. . . . . 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.  
 Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 00'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

PROGRAMA

que ha de servir para el primer ejercicio de oposición á las plazas de Médicos Directores de baños y aguas minero-medicinales, anunciadas por Real orden de 25 de Enero último.

1.<sup>a</sup>

Hidrología general. — Hidrología médica. — Definición. — Conocimientos que abraza su estudio. — Sus relaciones con las demás ciencias.

2.<sup>a</sup>

Relaciones de la Hidrología médica con la Administración pública; examen de las disposiciones vigentes sobre aguas y baños minero-medicinales; juicio crítico de las mismas. — Legislación balnearia extranjera. — Juicio crítico comparativo entre ésta y la española.

3.<sup>a</sup>

Declaración de utilidad pública de los manantiales minero-medicinales. — Documentación. — Requisitos legales. — Visitas de inspección. — ¿Qué condiciones necesita un manantial para ser declarado de utilidad pública?

4.<sup>a</sup>

Estadística. — Definición, origen y objeto de esta ciencia. — Su importancia. — Método de inducción. — Método analítico. — Términos medios como se adquieren. — Censo de las fuentes minero-medicinales de España.

5.<sup>a</sup>

Relaciones del Derecho civil, político y administrativo con las fuentes

minero-medicinales. — Considerados los manantiales bajo el punto de vista sanitario, ¿deben estar directamente intervenidos por el Estado, como genuino representante de los intereses de la salud pública?

6.<sup>a</sup>

Importancia de la Bibliografía en la Hidrología médica. — Bibliografía médica hidrológica de Europa en general y de España en particular.

7.<sup>a</sup>

Literatura hidrológico-médica española en los siglos XVII, XVIII y XIX. — Idea de las Obras de Simón Montero, Pedro Gómez de Bedoya y Juan de Dios Ayuda.

8.<sup>a</sup>

Balneoterapia en Roma y Oriente. — Vestigios principales de termas romanas en España. — Balneoterapia de los árabes durante su dominación en nuestra patria. — Principales restos de aquella época en los balnearios españoles.

9.<sup>a</sup>

Relaciones del Médico Director de baños con la Administración pública en sus diversas jerarquías y dependencias. — Documentación: libros, registros, papeletas. — Deberes del Médico Director de baños: científicos, profesionales, administrativos. — Higiene y policía sanitaria. — Régimen y organización de los establecimientos balnearios en general.

10.

Origen y formación de las aguas. — Su división en potables y minero-medicinales, superficiales y profundas; caracteres peculiares á cada una de estas clases,

11.

Distribución geográfica de las aguas minerales de España. — División de la Península en zonas hidrológicas.

12.

Límites geográficos y caracteres orográficos y climatológicos de la primera región hidrológica de España. — Fuentes minero-medicinales que emergen en la misma: relaciones que éstas ofrecen con el suelo.

13.

Límites geográficos y caracteres orográficos y climatológicos de la segunda región hidrológica de España. —

Fuentes minero-medicinales que emergen en la misma: relaciones que éstas ofrecen con el suelo.

14.

Límites geográficos, caracteres orográficos y climatológicos de la tercera región hidrológica de España: fuentes minero-medicinales que emergen en la misma: relaciones que éstas ofrecen con el suelo.

15.

Límites geográficos, caracteres orográficos y climatológicos de la cuarta región hidrológica de España: fuentes minero-medicinales que emergen en la misma: relaciones que éstas ofrecen con el suelo.

16.

Límites geográficos, caracteres orográficos y climatológicos de la quinta región hidrológica de España: fuentes minero-medicinales que emergen en la misma: relaciones que éstas ofrecen con el suelo.

17.

Límites geográficos, caracteres orográficos y climatológicos de la sexta región hidrológica de España: fuentes minero-medicinales que emergen en la misma: relaciones que éstas ofrecen con el suelo.

18.

Límites geográficos, caracteres orográficos y climatológicos de la séptima región hidrológica de España: fuentes minero-medicinales que emergen en la misma: relaciones que éstas ofrecen con el suelo.

19.

Límites geográficos, caracteres orográficos y climatológicos de la octava región hidrológica de España: fuentes minero-medicinales que emergen en la misma: relaciones que éstas ofrecen con el suelo.

20.

Límites geográficos, caracteres orográficos y climatológicos de la novena región hidrológica de España: fuentes minero-medicinales que emergen en la misma: relaciones que éstas ofrecen con el suelo.

21.

De la atmósfera: aire atmosférico: su composición química y caracteres físicos: influencias meteorológicas y estacionales que influyen sobre sus

condiciones: ozono y ontozono: ozonómetro, su descripción y aplicaciones en las estaciones balnearias.

22.

Meteoros acuosos: nubes, nieblas, rocío, escarcha, nieve, granizo y lluvia: condiciones físicas que concurren á su formación: pluviómetro, su descripción y aplicaciones en las localidades balnearias: influencias que la cantidad de aguas de lluvia puede ejercer sobre el caudal; temperatura; composición química; fauna y flora de las aguas minero-medicinales.

23.

Electricidad atmosférica: fenómenos por que se manifiesta: aparatos destinados á la condensación y medida de esta electricidad: influencia de la misma sobre la composición química de las aguas minero-medicinales y su atmósfera, en especial sobre las azoadas y bicarbonatadas.

24.

De los climas en general: su clasificación y divisiones; influencia que la temperatura, humedad, intensidad del luminoso, velocidad y dirección de los vientos y configuración del suelo ejercen sobre las condiciones de los mismos; anemómetro; psicrómetro: sus descripciones, manejo y aplicaciones en las localidades balnearias.

25.

De la altitud: instrumentos aplicables á su averiguación; barómetro; leyes por que se rige; su construcción; diferentes clases de barómetros; su descripción y aplicaciones; influencia de la altitud en las condiciones físicas de los climas, y caracteres de las aguas minero-medicinales.

26.

Temperatura atmosférica. — Temperaturas máxima, media y mínima, anuales y estacionales. — Termómetros: sus diferentes clases y aplicaciones respectivas en las observaciones termométricas.

27.

Distribución del calor en el globo terráqueo. — Líneas isotermas, isoquiménas é isóteras. — Línea de temperatura invariable: su importancia. — Geografía y climatología hidrológica, deducidas del estudio de estas líneas. — Mapas hidrológicos y climatológicos.

28. De las aguas potables.—Condiciones que deben reunir para poseer este carácter.—Hidrotrimetro; su descripción.—Hidrotrimetría.

29. Del calórico de las aguas minerales.—Causas que influyen en su acumulación y pérdida en las mismas.—Instrumentos destinados á la medición de este calórico.—Procedimientos para medir la temperatura de las aguas minero-medicinales.

30. Causas actuales que influyen en la temperatura de las aguas minerales.—Temperatura atmosférica; latitud y altitud, configuración y composición del suelo en que éstas emergen, consideradas como modificadoras de su calórico.

31. Causas actuales que al influir sobre la composición y disposición del suelo y subsuelo de las localidades balnearias pueden ejercer sus influencias sobre el caudal temperatura, composición, flora y fauna de las aguas minerales.

32. Volcanismo.—Volcanes activos, apagados y mixtos; sus caracteres y condiciones; volcanes traquíticos, basálticos, lábicos, fangosos y geiseres; conceptos generales sobre los mismos; erupción volcánica; sus influencias sobre la aparición, suspensión y desaparición de los manantiales de aguas minero-medicinales.

33. Terremotos.—Fenómenos que preceden, acompañan y siguen á las erupciones volcánicas: localidades balnearias de España donde con más frecuencia se han observado los terremotos á largos periodos y estacionalmente: manantiales minero-medicinales explotados en la actualidad que han experimentado más recientemente esta influencia; límites; duración y dirección de los terremotos.

34. Efectos dinámicos, térmicos y químicos del volcanismo sobre los manantiales hidro-minerales, tanto superficiales como profundos; relaciones de estos efectos con la historia de algunos de los mismos.

35. Acciones químicas del aire atmosférico sobre los cuerpos simples y compuestos que mineralizan las aguas.

36. Endiometría: descripción y aplicaciones del endiómetro á los análisis del aire atmosférico y de las atmósferas de las diferentes secciones de un establecimiento balneario.

37. Aereoscopia: descripción del aereoscopio y sus aplicaciones al análisis biológicos de las atmósferas libres y confinadas de un establecimiento balneario.

38. Rocas: su clasificación, con arreglo á su origen y caracteres mineralógicos.

39. Rocas de origen interno ó hipogénicas: su división en antiguas y modernas, y caracteres mineralógicos de unas y otras. Localidades balnearias de España en que existen.

40. División de los terrenos en dos series, con arreglo á la clasificación aceptada por la Comisión del Mapa

geológico de España. Origen y formación de las rocas que constituyen uno y otro.

41. Terrenos pertenecientes á la serie sedimentaria ó estratificada. Época primaria. Su división en terrenos estrato-cristalinos ó laurentinos, Cambriano, Siluriano, Devoniano, Carbonífero y Permiano; Caracteres petrológicos, estratigráficos y paleontológicos. Relación de estos terrenos con la mineralización de las aguas que en ellos brotan.

42. Terrenos pertenecientes á la época secundaria de la serie sedimentaria. Triásico. Liásico. Jurásico. Cretáceo superior é inferior. Caracteres petrológicos, estratigráficos y paleontológicos. Relación de estos terrenos con la mineralización de las aguas que en ellos emergen.

43. Terrenos pertenecientes á la época terciaria. Eoceno. Oligoceno. Mioceno y plioceno. Caracteres mineralógicos, estratigráficos y paleontológicos. Relación de estos terrenos con la mineralización de las aguas que en ellos emergen.

44. Terrenos correspondientes á la época cuaternaria. Antiguo ó diluvial y contemporáneo. Caracteres petrológicos, estratigráficos y paleontológicos. Relación de estos terrenos con la mineralización de las aguas que en ellos nacen.

45. Humillientos y levantamientos de los terrenos. Fisuras. Oquedades y criptas. Su definición. Influencia que éstos accidentes pueden ejercer en el caudal efectivo, composición, temperatura y emergencia de las aguas minero-medicinales.

46. Relaciones que la composición estratigráfica y permeabilidad de las capas de los terrenos pueden tener con la dirección de las corrientes hidrográficas y con la composición, temperatura y punto de emergencia de un manantial.

47. De los criaderos minerales y filones, con relación á la temperatura, composición, yacimiento y emergencia de las aguas minero-medicinales próximas á los mismos.

48. Fauna y flora de las localidades balnearias. Importancia de su conocimiento en hidrología médica. Influencias que pueden ejercer sobre las condiciones de las aguas minerales. Eremacausia; fenómenos que la acompañan, y explicación de la acción reductora sobre las bases alcalinas y algunas sales.

49. Clasificaciones hidrologías: sus fundamentos. División de las aguas por su temperatura, terrenos en que emergen, efectos terapéuticos y composición química. Juicio crítico de las mismas.

50. Clasificación oficial de las aguas minerales de España, y juicio crítico sobre la misma.

51. Cuerpos que entran en la mineralización de las aguas. Estados en que se presentan. Condiciones que por razón de éstos y naturaleza del mineralizador pueden favorecer su disolución y permanencia en las aguas.

52. Del aire atmosférico disuelto en las aguas: condiciones que favorecen su disolución. Del ázoe y oxígeno en las minerales: su origen; procedimientos analíticos para demostrar la presencia de estos cuerpos.

53. Del ácido carbónico: estado en que se presenta en las aguas minerales. Origen del mismo: procedimientos analíticos para demostrar su presencia, y determinar en volumen y peso su cantidad.

54. Del hidrógeno puro é hidrógeno proto-carbonado en las aguas minerales: origen y formación: procedimientos empleados para demostrar su presencia, y determinar en volumen y peso su cantidad.

55. De los ácidos sulfúrico y sulfhídrico: estado en que se presentan en las aguas minerales; investigación analítica de los sulfatos y sulfuros; dosificación volumétrica y en peso del gas, sulfhídrico, libre y disuelto en las aguas.

56. Del ácido fosfórico: estado en que se presenta en las aguas; investigación analítica para demostrar la presencia de los fosfatos disueltos en las mismas.

57. Del ácido nítrico: estado en que se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de los nitratos disueltos en las mismas.

58. Del cloro: estado en que se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de los cloruros disueltos en las mismas.

59. De los ácidos silícico y bórico: estados en que se presentan en las aguas minerales; investigación analítica de los silicatos y boratos disueltos en las mismas y de la sílice.

60. De los ácidos y crénico y apocrénico: estados como se presentan en las aguas minerales; investigación analítica de los crenatos y apocrenatos disueltos en las mismas.

61. Del iodo: estado en que se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de los ioduros y iodatos disueltos en las mismas.

62. Del bromo: estado en que se encuentra en las aguas minerales; investigación analítica de los bromuros disueltos en las mismas.

63. Del azufre: estado en que se encuentra en las aguas minerales; investigación analítica de los sulfuros y sulfatos disueltos en las mismas.

64. Del amoníaco: estados como se presenta en las aguas minerales; su origen; investigación analítica de su presencia en las mismas.

65. Del arsénico: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de su existencia y la de arseniatos en las mismas.

66. Del selenio: estado como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de su existencia en las mismas; aguas minerales españolas que le contienen.

67. Del antimonio: estado en que se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de su existencia en las mismas; aguas minerales españolas en que se encuentra.

68. Del potasio: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquéllas.

69. Del sodio: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquéllas.

70. Del litio: estado como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquéllas.

71. Del bario: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquéllas.

72. Del calcio: estado como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquéllas.

73. Del magnesio: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquéllas.

74. Del hierro: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en éstas.

75. Del manganeso: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en éstas.

76. Del aluminio: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en éstas.

77. De las materias orgánicas, extractivas y bituminosas de las aguas minerales; su origen é importancia en las mismas; investigación analítica de su presencia en aquéllas.

78. De la flora y fauna en las aguas minerales: importancia del conocimiento de las mismas; juicio crítico acerca de la influencia mineralizadora que en la actualidad se reconoce por algunos hidrólogos á la flora y fauna hidro-mineral; especies criptográficas más frecuentes; investigación microscópica como procedimiento para demostrar su presencia.

79. De la formación de las aguas minerales: relación de su cantidad con la orografía é hidrografía de la localidad en que emergen; de la temperatura con la naturaleza del terreno; disposición de los estratos y rocas que los forman y con la profundidad de su origen y variedad de composición.

80. De la formación de las aguas sulfurosas cálcicas; investigación analítica de los sulfuros, ácido sulfhídrico y selenhídrico; dosificación de éstos.

81. De la formación de las aguas sulfurosas sódicas: sulfhidrometro; sulfhidrometría.

82.

De la formación de las aguas cloruradas sódicas: investigación analítica, cualitativa y cuantitativa del cloruro sódico.

83.

De la formación de las aguas bicarbonatadas sódicas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

84.

De la formación de las aguas clorurado-sódicas sulfuradas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

85.

De la formación de las aguas bicarbonatadas cálcicas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

86.

De la formación de las aguas carbónicas o acidulas gaseosas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

87.

De la formación de las aguas sulfatadas sódicas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

88.

De la formación de las aguas sulfatadas cálcicas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

89.

De la formación de las aguas sulfatadas magnesianas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

90.

De la formación de las aguas ferruginosas: análisis cualitativo y cuantitativo de los bicarbonatos, sulfatos y crenatos que las mineralizan.

91.

De la formación de las aguas azoadas: diferentes orígenes del azoe; condiciones que deberán reunir las aguas azoadas para ser consideradas como tales; análisis cuantitativo del azoe.

92.

Cambios que las aguas minerales de las diferentes divisiones taxonómicas pueden experimentar en sus condiciones de temperatura, composición y caudal por las influencias meteorológicas y cósmicas, en el captado de los manantiales y su modo de conducción.

93.

Cambios introducidos en las condiciones de las aguas minerales por una instalación balneo-terápica inconveniente. Generalidades sobre las instalaciones balneo-terápicas.

94.

Mineralizaciones intermitentes y discontinuas en las aguas minerales: importancia de su conocimiento; medios que puedan ilustrarnos sobre este particular.

95.

Del caudal de las fuentes minero-medicinales: causas que pueden influir en sus variaciones; relaciones entre el caudal permanente y la mineralización.

96.

Aforo de los manantiales de aguas minerales; diferentes procedimientos que deberán seguirse según las condiciones de los mismos.

97.

Termalidad de las aguas minerales: diferentes teorías aceptadas para explicar su calor; divisiones por razón de sus temperaturas; manantiales españoles de temperatura máxima y mínima; qué grados del termómetro centígrado sirven para establecer el límite entre las aguas termales y las frías.

98.

Procedimientos que deberán obser-

varse en la averiguación de temperatura de las aguas minerales; condiciones que deberán tenerse presentes y termómetro reglamentario.

99.

Del análisis de indicación o cualitativa; marcha general del mismo; formalidades que deberán concurrir en la toma del agua para estas prácticas; épocas más convenientes para su ejecución.

100.

Transporte y embotellamiento de las aguas minerales: condiciones que deberán cumplirse, según se destinen al análisis o al consumo de los enfermos; investigación de las alteraciones que puedan sufrir en sus mineralizadores; materia orgánica y organismos existentes en las mismas.

101.

Caracteres organolépticos de las aguas minerales: su importancia en los análisis de indicación.

102.

Caracteres físicos de las aguas minerales: densidad y peso específico; aparatos empleados y procedimientos que deberán seguirse.

103.

Aplicaciones del calor y la ebullición al análisis cualitativo de las aguas: reglas que deberán observarse según su composición química.

104.

Análisis espectral: descripción del espectroscopio y sus aplicaciones en química hidrológica.

105.

Análisis microscópico: descripción de los microscopios simple y compuesto; aplicaciones de este método al estudio de las aguas minerales.

106.

Reglas que deberán tenerse presentes en el análisis microscópico de las aguas minerales: procedimiento que deberá seguirse.

107.

Análisis microbiológico de las aguas minerales: aplicaciones que de los procedimientos de técnica microbiológica pueden utilizarse en hidrología médica: su importancia en la actualidad.

108.

Confervas de las aguas minerales: descripción de las principales que se encuentran en las aguas sulfuradas bajo sus aspectos morfológico y funcional: importancia mineralizadora: análisis microscópico de las mismas.

109.

De los infusorios en las aguas minerales: funciones que desempeñan.

110.

De la materia orgánica extractiva de las aguas minerales: métodos analíticos que deberán emplearse en su estudio.

111.

De los principales relativos empleados en los análisis químicos de las aguas minerales.

112.

Análisis cuantitativa de las aguas minerales: reglas generales que deberán observarse en la valoración de los principios disueltos.

113.

Del análisis definitivo para apreciar la composición química primitiva de las aguas minerales: marcha general del mismo.

114.

Gases disueltos y libres de las fuen-

tes minerales: procedimientos que deberemos seguir para su investigación y dosificación: gases disueltos en las aguas minerales: procedimientos empleados para su análisis.

115.

Análisis volumétrico por empleo de los licores graduados: marcha general en este método: su importancia en química hidrológica.

116.

De la distribución de las aguas minerales por medio de conductos y de tubos: influencia que éstos tienen en ejercer por disposición y naturaleza sobre la composición y temperatura de las aguas: disposición respectiva de las cañerías de aguas calientes y de las frías; régimen de las aguas minerales.

117.

Procedimientos de calefacción de las aguas minerales: modificaciones que deberán introducirse en éstos, según las condiciones de aquéllas.

118.

Enfriamiento de las aguas termales: procedimientos más generalmente empleados: cambios que tanto el enfriamiento como la calefacción introducen en las condiciones de un agua mineral.

119.

Salas de inhalación y estufas: condiciones que deberán cumplirse en su instalación y en las renovaciones de las diversas especies de estufas, su temperatura y humedad.

120.

De las estufas naturales, manantiales en que con más frecuencia se presentan; condiciones físico-químicas que deberán ser conocidas antes de la prescripción de una estufa, tanto natural como artificial.

121.

De las buvetas portátiles: su empleo y elección según el agua mineral.

122.

Condiciones que según la naturaleza de las aguas minerales deberán reunir las instalaciones de las fuentes destinadas a la administración del agua en bebida.

123.

De las aguas llamadas inscrustantes: leyes que acompañan a la formación de incrustaciones y travertinos: manantiales españoles que reúnen estas condiciones.

124.

De los depósitos y cienos que dejan las aguas minerales: relaciones de composición con las aguas que los forman.

125.

Yacimiento y lecho de los manantiales minero-medicinales: importancia de su conocimiento y estudio; sus relaciones con el suelo y composición de las aguas.

126.

De las aguas minerales artificiales: conceptos diferenciales con las naturales. ¿Pueden sustituir las primeras a las segundas?

127.

De las sales disueltas en las aguas minerales: sus aplicaciones como elemento medicinal a la fabricación de ciertos preparados farmacéuticos: pastillas, jarabes, pomadas y sales con destino a baños. ¿Qué importancia debe concederse en hidrología médica a estos procedimientos, y su aplicación medicinal?

128.

De las aguas de mar: su composición química; diferencias según los mares;

temperatura; relaciones con la profundidad con las bahías y costas; influencia de la flora y suelo de los mares en las condiciones de sus aguas; aguas madres de las salinas.

129.

Conservación de las aguas minerales: reglas generales sobre la misma; influencia de la flora propia a cada una.

130.

Representación científica de la hidrología médica por sus fundamentos; concepto de sus estudios y carácter especial de sus averiguaciones; estado actual en España de la enseñanza oficial de esta ciencia; su importancia entre los servicios sanitarios de la Nación.

131.

Circunstancias que concurren en el estudio de las aguas minerales, que hacen de la hidrología médica una especialidad bien definida.

132.

Influencia que los sistemas médicos han ejercido en la dirección de los estudios hidrológicos.

133.

Fuentes de conocimiento de la terapéutica hidrológica. Observación clínica. Criterio físico-químico (acción de conjunto de los elementos mineralizadores de un agua mineral, de los principios químicos predominantes y de su temperatura). Experimentación en el hombre sano y enfermo y en los animales. Valor de cada una de estas fuentes de conocimientos.

134.

Elementos que constituyen la medicación termal. Importancia que puede concederse a cada uno, considerados aisladamente.

135.

Concepto general de las medicaciones hidrominerales.

136.

¿Cómo debe entenderse el concepto de especialización en la terapéutica hidrológica?

137.

Diferenciación entre las aplicaciones comunes, secundarias y especiales de las aguas minero-medicinales.

138.

Dado el estado actual de los conocimientos hidrológicos, ¿puede hacerse extensivo a cada fuente minero-medicinal el concepto de especialización?

139.

Posología de las aguas minero-medicinales. Diferencias que pueden señalarse en su acción fisiológica y terapéutica, según la dosis a que se administra.

140.

Acción fisiológica, propiedades terapéuticas y contraindicaciones de las aguas sulfuradas-sódicas y cálcicas administradas en bebidas.—Principales fuentes minero-medicinales de España que corresponden a este grupo.—Su especialización.

141.

Acción fisiológica: propiedades terapéuticas de contraindicaciones de las aguas clorurado-sódicas administradas en bebida; principales fuentes minero-medicinales de España que corresponden a este grupo.—Su especialización.

142.

Acción fisiológica, propiedades terapéuticas y contraindicaciones de las aguas clorurado-sódicas-bicarbonatadas y clorurado-sódicas-sulfuradas.—Principales fuentes minero-medicinales de España que corresponden a estos grupos.—Su especialización.

(Se continuará.)

## Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de 17 del corriente, interesa á este Gobierno la busca y captura de la presa fugada de la cárcel de Palencia, Secundina Flores Martín, cuyas señas se expresan á continuación:

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar el paradero de dicha sujeta y caso de ser habida, ponerla á mi disposición.

Segovia 19 de Febrero de 1887.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Señas de la Secundina.—Edad 23 años, estatura regular, cara redonda, bien parecida, color moreno, ojos castaños oscuros, que viste falda con flores rosa y mantón negro.

## COMISION PROVINCIAL.

RECTIFICACION.

Habiéndose padecido un error en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 17, correspondiente al año actual, al consignar la primera parte de la relación de materiales para calzado con destino á los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se hace presente á los señores licitadores á dicha subasta que aquella primera parte se entenderá redactada en los siguientes términos:

Pets. Cts.

75 kilos de baquetilla, según muestra número 1.º, al precio de seis pesetas, no excediendo cada baquetilla de uno y medio kilos.. 450

### Alcaldía de Otero de Herreros.

Con el fin de que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial del mismo que ha de servir de base al repartimiento de esta contribución en el año próximo de 1887 á 88, es indispensable que los contribuyentes que hayan sufrido durante el año último alguna alteración en su riqueza amillarada, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación duplicada de las altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza, con expresión de las causas que las motiven y acompañando en su caso los documentos justificativos; en la inteligencia que de no hacerlo no tendrán después derecho á reclamación de agravios.

Otero de Herreros 16 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Vicente de la Calle.

### Alcaldía de La Losa.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda practicar con el mejor acierto las operaciones de refundición del amillaramiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base al repartimiento del año económico de 1887 á 88, se hace preciso que todos los pro-

pietarios, vecinos y forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones juradas por duplicado tanto de fincas rústicas como urbanas y pecuaria, de las altas ó bajas que hayan experimentado, en término de quince días, contados desde que el presente vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia, pues terminado que sea dicho periodo, no será admitida ninguna de las que puedan presentarse.

La Losa 14 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Benito Piñuelo.

### Alcaldía de Arcones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder con el debido conocimiento á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza del mismo para el año próximo, se hace necesario que por los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término preciso é improrrogable de quince días, las relaciones por duplicado expresivas de aquella debidamente justificadas en documentos que acrediten haberse satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no pueden ser admitidas, y las que se refieran á ganadería bien por alteraciones en más ó en menos en su número y clase ó por variación de domicilio, se acreditarán también en la forma prevenida por el artículo 56 del reglamento general de 30 de Septiembre de 1885.

Arcones 14 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Eleuterio Merino.

### Alcaldía de Tabanera la Luenga.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, que ha de servir de base al repartimiento del año económico de 1887 á 1888, se hace preciso que todos los propietarios vecinos y forasteros que hayan sufrido alteraciones en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, relaciones firmadas por duplicado de todas las alteraciones que su riqueza rústica, urbana y pecuaria haya sufrido; pues de no verificarlo en el término marcado no se admitirá después relación alguna y se procederá por la Junta pericial á confeccionarlo con los antecedentes que hubiere, sin que puedan reclamar de agravio los interesados.

Tabanera la Luenga 15 de Febrero de 1887.—El Alcalde P. A.: el Regidor primero, Benito de Frutos.

### Alcaldía de Aldehuela del Codonal.

Con el fin de que la Junta pericial de este pueblo pueda con acierto formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial del mismo que ha de servir de base al repartimiento de esta contribución en el año próximo de 1887 á 88, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido durante el año último alguna variación en su riqueza amillarada, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación duplicada de las altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza, con expresión de las causas que las motiven y acompañando en su caso los documentos justificativos; advirtiéndoles que de no hacerlo, no tendrán lugar á reclamación alguna después.

Aldehuela del Codonal 12 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Francisco Canto.

### Alcaldía de Sanchonuño.

A fin de que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial del mismo que ha de servir de base al repartimiento de esta contribución en el año próximo de 1887 á 88, es indispensable que los contribuyentes que hayan sufrido durante el año último variación en su riqueza amillarada presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación duplicada de las altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza, con expresión de las causas que las motiven, y acompañando en su caso los documentos justificativos; en la inteligencia que de no hacerlo no tendrán después derecho á reclamación alguna de agravios.

Sanchonuño 14 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Anselmo García.

### Alcaldía de Calabazas.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda practicar con acierto el apéndice al amillaramiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base al repartimiento del año económico de 1887 á 88, se hace preciso que todos los propietarios, vecinos y terratenientes forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, relaciones juradas por duplicado del movimiento experimentado en su riqueza durante el año último; pues de no verificarlo en el plazo marcado no se admitirá después relación alguna y se procederá por la Junta á confeccionar dicho apéndice con vista del recuento general de ganadería y demás antecedentes existentes en Secretaría, sin oír después reclamaciones de agravio.

Calabazas 15 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Isidro Velasco.

### Alcaldía de Prádena.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder con el debido conocimiento á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza del mismo para el año próximo de 1887 á 88, se hace necesario que por los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término preciso é improrrogable de quince días, las relaciones por duplicado expresivas de aquella debidamente justificadas en documentos que acrediten haberse satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no pueden ser admitidas, y las que se refieran á ganadería bien por alteraciones en más ó en menos en su número y clase ó por variación de domicilio, se acreditarán también en la forma prevenida por el art. 56 del reglamento general de 30 de Septiembre de 1885.

Prádena 15 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Eladio Matesanz.

### Juzgado de primera instancia de Segovia

Don Feliciano Llovet Castelo, Juez municipal de esta ciudad de Segovia, y de primera instancia interino de la misma y su partido.

Hago saber: Que por resultado del juicio ejecutivo que se sigue á instancia de D. José Sanz Portero, vecino de esta ciudad, con Gabriel Velasco Duque y Cayetano de Frutos Martín, que lo son del pueblo de Encinillas, sobre pago de mil doscientas pesetas, se sacan á pública subasta los bienes embargados al Gabriel, á saber:

Un macho sin nombre, pelo castaño oscuro, de tres años, ye-guato; tasado en doscientas setenta y cinco pesetas.

Una mula mohina, pelo negro, de diez años; tasada en ciento cincuenta pesetas.

El remate tendrá efecto el día veintiseis del corriente mes y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—Feliciano Llovet Castelo.—El actuario, Gregorio Saez.

### Juzgado de instrucción de Cuellar.

D. Manuel García y Lopez, Juez de instrucción del partido de Cuellar.

Hago saber: Que para pago de derechos devengados por los defensores de Esteban Sancha Garrido, vecino de Cozuelos de Fuentidueña, en causa por incendio, he acordado hoy vender á las diez de la mañana del ocho de Marzo próximo, ante este Juzgado con las formalidades legales sin sujeción á tipo y en tercera subasta las fincas siguientes, sitas en dicho pueblo.

Tierra de tres cuartas á la Calera; linda á Oriente, Segundo Bernabé; Sur, Martín García; Poniente, Florencie Gomez, Norte, lindazo.

Otra allí, de dos cuartas; Oriente, pared; Sur, Salvador García; Poniente, camino, y Norte, Norberto García.

Otra de dos cuartas, al Cerrillo; Oriente, Nicolás Cardaba; Sur, camino; Poniente, Ana Martín, y Norte, lindazo.

Otra de dos cuartas al Garganto; Oriente, lindazo; Sur, Tomás Cabrero; Poniente, Pedro Frias, y Norte, Félix Aguirre.

Dado en Cuellar á 9 de Febrero de 1887.—Manuel García y Lopez.—El Secretario, L. Agapito Sainz.

IMPRESA PROVINCIAL.